Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 834

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE "JUNTA COMUNAL DE VECINOS" DE LA COLONIA YEROVIA, DEL DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 05/05/22, (Expediente N° 20049-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 1144 del 09/07/21 y 859 del 03/06/23; el Dictamen Social DGSO 179/2022 del 20/10/22 rectificado por Memorando M.DPAG 302 del 03/05/23; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DCRI/052/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/123/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/428/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 29/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 5 de mayo de 2022, ingresada por Expediente N° 20049-22 y sus anexos, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Consultora A&S de Nolasco Almada Martínez, solicita la reconstrucción del Expediente y la evaluación técnica correspondiente al Proyecto Comisión de "Junta Comunal de Vecinos" de la Colonia Yerovia, del Distrito de Buena Vista, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: *"...Art. 1°) AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS..."*.

Que, por Resolución N° 1144 del 9 de julio de 2021, se establece: *"...Art. 1°) RENOVAR el registro de "A.G.G Constructora" de Alberto González Guillén, RUC N° 1244906-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 8 de agosto de 2021, con una capacidad de construcción hasta trescientos ochenta y ocho (388) viviendas..."*.

Que, por Resolución N° 859 del 3 de junio de 2021, se establece: *"...1°) RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) CONSULTORA A&S de Nolasco Almada Martínez con RUC N° 996422-3, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 21 de marzo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS..."*.

Que, por Dictamen Social DGSO 179/2022 del 20 de octubre de 2022 rectificado por Memorando M.DPAG 302 del 3 de mayo de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión de "Junta Comunal de Vecinos" de la Colonia Yerovia, del Distrito de Buena Vista, Departamento de Caaguazú y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	50
TOTAL	50

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/052/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: *"...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es propiedad del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos*

presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos huecos revocado a dos caras, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de layota nacional, revestimiento de azulejos, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión de "Junta Comunal de Vecinos" de la Colonia Yerovia... para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/123/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión de "Junta Comunal de Vecinos" de la Colonia Yerovia, detallándose cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Consultora A&S de Nolasco Almada Martínez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Buena Vista, Departamento de Caaguazú, con Finca N° 2081, Padrón N° 3091, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.867.386.156, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 256.178.219, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.123.564.375.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/428/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.867.386.156 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 29/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: *"...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 50 (cincuenta) beneficiarios del Proyecto Comisión de "Junta Comunal de Vecinos" de la Colonia Yerovia, del Municipio de Buena Vista, Departamento de Caazapá, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 179 del 20/10/2022, rectificado por Memorando MDAPG N° 302 del 03/05/2023, a cargo del SAT CONSULTORA A&S DE NOLASCO ALMADA MARTÍNEZ. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 179 del 20/10/2022, rectificado por Memorando MDAPG N° 302 del 03/05/2023... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 071 del 04/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 428 del 04/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...".*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE "JUNTA COMUNAL DE VECINOS" DE LA COLONIA YEROVIA, DEL DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *"El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios... ".*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comisión de "Junta Comunal de Vecinos" de la Colonia Yerovia, del Distrito de Buena Vista, Departamento de Caazapá, SAT Consultora A&S de Nolasco Almada Martínez, "A.G.G Constructora" de Alberto González Guillén, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social 179/2022 del 20 de octubre de 2022 rectificado por Memorando M.DAPG N° 302 del 3 de mayo de 2023, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorándum FONAVIS/DSGO/123/2023 del 4 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 29/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión de "Junta Comunal de Vecinos" de la Colonia Yerovia, del Distrito de Buena Vista, Departamento de Caaguazú.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/428/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 29/2023 del 4 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs
4.867.386.156	264.219.688	2.169.473.391	264.219.687	2.169.473.390

Art. 5°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 834

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE "JUNTA COMUNAL DE VECINOS" DE LA COLONIA YEROVIA, DEL DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

Art. 6°) **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 7°) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta (50) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 8°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 834 DEL 04/05/23

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMISIÓN DE "JUNTA COMUNAL DE VECINOS" DE LA COLONIA YEROVIA

Distrito: Buena Vista Departamento: Caazapá

SAT: Consultora A&S de Nolasco Almada Martínez Constructora: "A.G.G Constructora" de Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	ACOSTA ACOSTA, ALBINO	5.049.656	.....	.....	4
2	ACUÑA DE CANO, IGNACIA	2.280.715	CANO LOPEZ, JULIO	1.942.008	4
3	ACUÑA DUARTE, DOMITILA	2.923.696	.....	.....	4
4	ACUÑA DUARTE, HILARIO	1.352.004	SANTANDER DE ACUÑA, VICTORIANA	3.918.436	4
5	ACUÑA LOPEZ, ADELAIDA	6.654.781	.....	.....	4
6	ACUÑA LOPEZ, MELANIO	4.020.906	RECALDE VERGARA, ISABEL	2.681.182	4
7	AGUINAGALDE MARTINEZ, JOSE ARIEL	5.561.024	BENITEZ DUARTE, CELSA CAROLINA	6.070.060	4
8	AREVALOS BENITEZ, LIZ MARIA	5.339.688	.....	.....	4
9	AYALA GARICOCHE, NATALIA GUADALUPE	7.881.154	.....	.....	4
10	BAEZ BRIZUELA,NILSA	4.812.046	.....	.....	4
11	BALMACEDA REYES, BENITO	2.125.610	RECALDE DE BALMACEDA, FLORINDA	3.359.117	4
12	BENITEZ AGUERO, BLAS OVIDIO	3.284.217	RECALDE DE BENITEZ, ANTONIA	4.535.973	4
13	BENITEZ BENITEZ, ALCIDES	3.864.539	DUARTE FERNANDEZ, EMILIA	5.875.597	4
14	BIANCHETTO OVIEDO, BENIGNO	2.445.055	FERNANDEZ DE BIANCHETTO, JUANA EVANGELISTA	2.445.056	4
15	CABRERA ESCURRA, ANTOLIANO	2.684.851	RAMIREZ GARAYO, GABRIELA	2.685.228	4
16	CABRERA ESCURRA, NELSON	4.747.853	ANZOATEGUI DUARTE, MYRIAN TERESA	5.278.489	4
17	CABRERA, VIRGILIO	2.400.767	RAMIREZ DE CABRERA, AMALIA	3.907.829	4
18	CACERES BENITEZ, RAMON	3.002.018	ESPINOLA DE CACERES, BLANCA ESTELA	5.801.626	4
19	CANO LOPEZ, DIONISIO	2.280.690	BENITEZ DE CANO, ALICIA	4.059.715	4
20	CANO LOPEZ, MARCELINO	1.941.991	BORDON DE CANO, AUDELIA	2.246.491	4
21	COLMAN AREVALOS, ODILIO	3.577.331	.....	.....	4
22	DUARTE CAJE, MARIA FLORENCIA	6.064.471	.....	.....	4
23	DUARTE LOPEZ, AMANCIO	3.740.067	RECALDE AREVALOS, EVA	6.064.497	4
24	DUARTE LOPEZ, CARLINA	5.098.862	.....	.....	4
25	DUARTE MONTIEL, AQUILINO	3.907.854	ACOSTA AREVALOS, LIZA MARILINA	5.277.761	4
26	DUARTE ROLIN, FABIO CESAR	2.874.870	BENITEZ, LUDY CARMEN	4.373.980	4
27	DUARTE YREPA, NANCY CAROLINA	6.064.496	BOGADO FERNANDEZ, ALICIO	7.397.463	4
28	ESPINOLA DE BENITEZ, ROSA	1.351.988	BENITEZ GONZALEZ, DANIEL	1.648.561	4
29	FERNANDEZ BRIZUELA, FRANCISCO	4.751.115	ESCURRA BOGADO, MARLENE	8.054.804	4
30	GIMENEZ GONZALEZ, LOURDES	4.746.338	.....	.....	4
31	GIMENEZ RECALDE, CARLOS MILCIADES	5.560.892	AYALA SAUCEDO, ELIZA	5.506.378	4
32	GONZALEZ ORUE, REINALDO	4.233.865	LOPEZ DE GONZALEZ, MARIA DELRROSARIO	3.848.539	4
33	LEIVA, ELVIO	3.013.012	MARTINEZ PAIVA, PORFIRIA	3.641.209	4
34	LOPEZ, BRIGIDA	2.681.359	PAIVA FARIÑA, MARCELINO	1.621.402	4
35	MARTINEZ CASCO, MAGDALENA	6.064.478	.....	.....	4

Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 834 DEL 04/05/23

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMISIÓN DE "JUNTA COMUNAL DE VECINOS" DE LA COLONIA YEROVIA

Distrito: Buena Vista Departamento: Caazapá

SAT: Consultora A&S de Nolasco Almada Martínez Constructora: "A.G.G Constructora" de Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	MARTINEZ DUARTE, ALICE	3.559.754	.....	.....	4
37	MARTINEZ DUARTE, OSVALDO	5.003.217	.....	.....	4
38	ORTIGOZA ANZOATEGUI, LOURDES ROSANA	6.017.548	RECALDE AREVALOS, JULIAN	3.907.843	4
39	PRIETO MARTINEZ, JULIA	4.535.922	.....	.....	4
40	RECALDE GIMENEZ, DANIEL	4.536.048	OZORIO PEREZ, ANABELLA	5.218.822	4
41	RECALDE GUIMENEZ, RAMONA	6.120.433	MARTINEZ FARIÑA, EDERSON YAMIL	5.406.847	4
42	RECALDE VERGARA, ROSALINO RAMON	2.276.579	AREVALOS DE RECALDE, MATILDE	3.359.089	4
43	REYES, ALBERTO	4.927.441	VELAZQUEZ FLEITAS, LAURA ISABEL	5.091.103	4
44	RIOS LOPEZ, SOFIA	2.943.647	.....	.....	4
45	RIVEROS AQUINO, ROSSANA BEATRIZ	7.540.019	COLMAN AREVALOS, MERARDO	4.287.599	4
46	ROLIN ESPINOLA, ARNALDO	2.684.944	AYALA SAUCEDO, GLADYS	3.009.411	4
47	ROMERO CANO, LIZA YOLANDA	2.345.417	.....	.....	4
48	SEGOVIA BENITEZ, SELVA	6.079.320	.....	.....	4
49	SEGOVIA CACERES, ISABELINO	3.030.570	DUARTE DE SEGOVIA, MARIA ELENA	3.864.561	4
50	TAPARI CABALLERO, LINO	1.643.210	.....	.....	4